Persona, por no incidir en el perjudicial, y gravissimo inconveniente, que con nota universal, ha causado el reciente exemplar de lo sucedido en la publicacion de un Edicto del Inquisidor General, contra mi expressada Real voluntad. Para evitar, que en adelante no trayga consecuencia, y sea tan respetada como corresponde mi Real Soberana Autoridad : He determinado, que el Inquisidor General no publique Edicto alguno, dimanado de Bula, à Breve Apostolico, sin que se le passe de mi orden à este fin, supuesto que todos los ha de entregar el Nuncio à mi Persona, ò à mi Secretario del Despacho de Estado; y que si perteneciessen à prohibicion de Libros, observe la forma que se prescribe en el Auto acordado catorce, titulo feptimo, libro primero de la Recopilación, haciendolos examinar de nuevo, y prohibiendolos, si lo mereciessen, por propria potestad, y sin insertar el Breve. Que tampoco publique el Inquisidor General Edicto alguno, Indice general, ò Expurgatorio en la Corte, ni fuera de ella, sin darme parte por el Secretario del Despacho de Gracia, y Justicia, ò en su falta cerca de mi Persona, por el de Estado, y que se le responda, que lo consiento; y finalmente, que antes de condenar la Inquisicion los Libros, oyga las defensas, que quieran hacer los Interessados, citandolos para ello, conforme à la Regla preferipta à la Inquisicion de Roma por el Infigne Papa BENEDICTO XIIII. en la Constitucion Apostolica, que empieza : Solicita, ac provida. Por tanto, mando à los Presidentes, y Regentes de las Chancillerias, y Audiencias de estos mis Reynos, Corregidores, Governadores, y qualesquier Justicias de las Ciudades Capitales de ellos, vean la expressada mi Real Resolucion, la hagan publicar, à fin de que llegue à noticia de todos, y segun lo declarado, y prevenido en ella, la guarden, y cumplan en todo, y por todo, segun su contenido, sin permitir con pretexto alguno su inobservancia, por convenir assi à mi Real servicio, y ser mi voluntad; y que al traslado impresso de esta mi Cedula, firmada de Don Joseph Antonio de Yarza, mi Secretario, Escrivano de Ca-